

DISPOSICION Ss.H. y C. 82/19

Buenos Aires, 30 de mayo de 2019

B.O.: 31/5/19

Vigencia: 31/5/19

Regímenes de promoción. Biocombustibles. [Ley 26.093](#). Precio de adquisición del biodiesel, para su mezcla obligatoria con gasoil, a partir del 1/6/19.

Art. 1 – Fijar en pesos treinta mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 30.482) por tonelada el precio de adquisición del biodiesel para su mezcla obligatoria con gasoil en el marco de lo dispuesto por la Ley 26.093, el cual regirá para las ventas realizadas a partir del 1 de junio de 2019, hasta la publicación de un nuevo precio que lo reemplace.

Art. 2 – De forma.